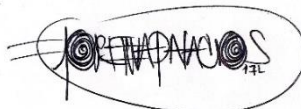


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 8 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral **Nº. 2018-495**, de CIRO ALFONSO ACUÑA RUIZ contra ARL COLMENA S.A., informando que obra solicitud de entrega de título presentada el 2 de junio de 2022 (f. 226); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100008466771 por valor de \$ 66.177.483.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

A través de memorial presentado el 2 de junio de 2022 (f. 226), el apoderado del demandante solicita que se ordene la entrega del título consignado a órdenes del proceso por la demandada, y a su vez pide el fraccionamiento para que le sea entregado a su favor el 30%, y el 70% restante a favor del demandante. A su solicitud acompañó poder conferido por el demandante en ese sentido.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales (f. 234), se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso, el título judicial N°. 400100008466771 por valor de \$66.177.483, consignado por la demandada COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. por concepto de condenas (fls. 225-225), según reporte del Banco Agrario de Colombia, y por ser procedente la solicitud, se dispone:

La entrega, previo el fraccionamiento del título de depósito judicial N°. 400100008466771 por valor de \$66.177.483 en dos; uno por valor de \$19.853.244 que deberá ser entregado al apoderado del demandante Dr. GERMÁN ENRIQUE AVENDAÑO MURILLO, identificado con la C.C. 19.395.891 y portador T.P. 40.875 del C.S. de la J.; y otro por valor de \$46.324.238.1 que deberá ser entregado al demandante Sr. CIRO ALFONSO ACUÑA, identificado con la C.C. 79.155.319.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 140 de fecha 23/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA